



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

R.S. 000162  
**LXVIII LEGISLATURA**  
**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;**  
**FEBRERO 09 DE 2022.**

**DR. RUTILIO ESCANDÓN CADENAS.**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE CHIAPAS.**  
**PALACIO DE GOBIERNO.**  
**P R E S E N T E.**

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, en Sesión celebrada el día 09 de Febrero del año en curso, emitieron el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Artículo Primero.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, reconoce a la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, la Cruz Roja Mexicana, Delegación Chiapas y al Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, por su valiosa labor en la atención de emergencias y siniestros durante el año 2021.

**Artículo Segundo.** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, realizará la entrega de un reconocimiento simbólico a través del Presidente de la Comisión de Protección Civil, la Presidenta de la Mesa Directiva y el Presidente de la Junta de Coordinación Política, el cual podrá celebrarse en el día y hora que pacten los titulares mencionados en este artículo.

Se comunica el presente resolutivo, para su conocimiento.

**A T E N T A M E N T E.**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**C. MARÍA DE LOS ANGELES TREJO HUERTA.**  
**DIPUTADA PRESIDENTA.**

**C. LETICIA MÉNDEZ INTZIN.**  
**DIPUTADA SECRETARIA.**

C.c.p. Archivo.





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas

**La Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,**

### **C O N S I D E R A N D O**

Que los puntos de acuerdo son documentos que presenta un legislador o grupo parlamentario ante el Pleno, en el que expone una postura y una propuesta en torno de un tema de interés público para que alguna de las cámaras del Congreso de la Unión o un Congreso Estatal asuma una postura institucional al respecto.

El Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Chiapas no establece que es un Acuerdo o Punto de Acuerdo claramente, ni sus alcances, sin embargo la normatividad interna de la Cámara de Diputados Federal establece que las proposiciones con punto de acuerdo representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios.

Por otra parte el Reglamento del Senado de la República entiende por proposición con punto de acuerdo a toda petición o declaración formal que el Pleno realiza para asumir una postura institucional respecto a asuntos de diversas índoles y sin carácter vinculante. Según su objeto se clasifican en: a) exhorto, b) pronunciamiento, c) recomendación y, d) convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto consideramos importante fijar una posición pronunciándonos como Congreso del Estado, reconociendo la labor de la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, la Cruz Roja Mexicana, Delegación Chiapas y al Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, por su importante desempeño durante el año 2021, para salvaguardar la integridad, la vida, la seguridad y el patrimonio de las y los chiapanecos.

Es importante, mencionar que regularmente en los accidentes masivos, tienen intervención todas las instancias que se reconocen en este punto de acuerdo, puesto que realizan un trabajo en conjunto motivo por el cual no se puede dejar de reconocer a ninguno de ellos; asimismo, es fundamental hacerlo a toda la dependencia o institución, ya que son tanto los agentes de campo como los funcionarios, que dirigen, administran y colaboran desde diversas áreas quienes hacen posibles salvar vidas, prevenir riesgos y que los siniestros una vez ocurridos no aumenten su letalidad.

La Secretaría de Protección Civil y la Secretaría de Salud, ambas del Estado, encuentran su fundamento en las fracciones V y XIII el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, respectivamente.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS  
**H. CONGRESO**



H. Congreso del Estado  
de Chiapas

Las facultades de la Secretaría de Protección Civil se encuentran en el artículo 33 de la Ley mencionada en el párrafo anterior en donde encontramos destacadas funciones como coordinar, planear y supervisar el sistema estatal de protección civil; coordinar y supervisar la operación de los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre; coordinar las acciones para el combate de incendios forestales y quema, coadyuvar con las autoridades competentes en la prevención de los mismos, por citar algunas de las muchas funciones que tiene esta secretaría.

La gestión integral de riesgos, que implica la prevención, mitigación, respuesta y reconstrucción en casos de desastres con un enfoque de resiliencia es la misión de la Secretaría de Protección Civil del Estado.

Su funcionalidad estratégica ha permitido prevenir y brindar atención oportuna en todos los rincones del Estado, a pesar de las características geográficas y dispersión poblacional que lo caracterizan.

La estrategia de trabajar la protección civil desde lo local, involucrando a la sociedad civil, a través de la conformación y capacitación de comités comunitarios en acciones de prevención y autoprotección ha sido fundamental.

En 3 años se han creado 8 mil 19 comités comunitarios con 84,758 ciudadanos participantes como primeros respondientes ante cualquier riesgo o eventualidad en su comunidad.

Se ha avanzado también de manera muy importante en la conformación y consolidación de las unidades internas de protección civil en dependencias y entidades de los tres poderes del Estado. Actualmente se cuenta con 181 unidades conformadas, integradas por 9 mil 319 brigadistas.

Las facultades de la Secretaría de Salud encuentran su fundamento legal en el artículo 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dentro de las cuales destacan, proponer al Ejecutivo del Estado la política de salud para la Entidad, ejecutando y observando las disposiciones federales; consolidar en coordinación con las autoridades de la materia, las acciones de descentralización que permitan acercar y mejorar los servicios de salud a la población de la Entidad, entre otras.

Ante la emergencia sanitaria de la pandemia del covid-19, en este año se continúa trabajando de manera coordinada con el sector salud. Como resultado de estos esfuerzos, Chiapas se ubica como la entidad con la tasa más baja de casos de contagios y de mortalidad en el país, gracias a las estrategias que se han implementado como el brigadeo casa por casa, la atención médica domiciliaria y la campaña intensa de vacunación, con un avance hoy en día del 65% en la cobertura, en personas mayores de 15 años de edad, lo que ha valido para que nuestro Estado permanezca en semáforo verde de riesgo epidemiológico.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS  
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado  
de Chiapas

Por otra parte, la Ley Orgánica el Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, en su artículo 6 establece las facultades que tendrá el Instituto dentro de cual destacan el control y extinción de todo tipo de conflagraciones e incendios que por cualquier motivo se susciten en el Estado de Chiapas; atención a distintos tipos de explosiones provocados por los diferentes materiales peligrosos; realizar diferentes labores de salvamento y rescate de personas atrapadas, así como la recuperación de cadáveres en distintas circunstancias de emergencia, por citar algunas.

La Cruz Roja Mexicana es una institución humanitaria de asistencia privada, que forma parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, dedicada a prevenir y aliviar el sufrimiento humano para mejorar las condiciones de vida de las personas y comunidades, fomentando una cultura de autoprotección a través de la acción voluntaria y la Delegación Chiapas en el 2021 se ha destacado por su sobresaliente labor en la atención de situaciones de emergencia para salvar vidas y brindar auxilio médico inmediato.

Por todo lo antes expuesto y ante la difícil situación que ha padecido el pueblo chiapaneco durante el año 2021, es importante destacar y reconocer la ardua labor que han realizado las distintas entidades para salvaguardar el bienestar de todos los ciudadanos, en muchas ocasiones estas acciones pasan desapercibidas, pero es igual de importante la labor de prevención que la de atención al siniestro.

Por las anteriores consideraciones la Comisión Permanente del Honorable Congreso, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Artículo Primero.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, reconoce a la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, la Cruz Roja Mexicana, Delegación Chiapas y al Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, por su valiosa labor en la atención de emergencias y siniestros durante el año 2021.

**Artículo Segundo.** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, realizará la entrega de un reconocimiento simbólico a través del Presidente de la Comisión de Protección Civil, la Presidenta de la Mesa Directiva y el Presidente de la Junta de Coordinación Política, el cual podrá celebrarse en el día y hora que pacten los titulares mencionados en este artículo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS  
H. CONGRESO

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 09 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



D. P.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TREJO HUERTA.

D. S.

C. LETICIA MÉNDEZ INTZIN.

La presente foja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, reconoce a la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, la Cruz Roja Mexicana, delegación Chiapas y al Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, por su valiosa labor en la atención de emergencias y siniestros durante el año 2021.